

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26519 VALENCIA

Dña. M^a Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 251/2021, con NIG 46250-66-1-2021-0001047 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Oximar 1800, S.L., con CIF B-97877799, y domicilio en Torrente (Valencia), C/ Perellonet, núm. 7, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador Concursal a la entidad Debitio Asesores, S.L., con CIF B98438559 y domicilio en Valencia, Gran Vía Fernando El Católico, núm. 49-1-1^a, y dirección electrónica oximar@debitioasesores.com, siendo la dirección electrónica del Registro Publico Concursal www.publicidadconcursal.es.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos.

Valencia, 26 de abril de 2021.- La letrada de la Administración de Justicia, M.^a Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A210034256-1